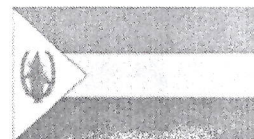


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007-2024-MDJ/GM**

Jesús, 15 de enero del 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.**

**VISTO:**

El Informe N° 013-2024-MDJ-SGLyCP, de fecha 15 de enero del año 2024, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita APROBACIÓN DEL PAC - 2024; El Informe N° 004-2024-MDJ-GPP, de fecha 09 de enero del año 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Plan de Inversiones Públicas Año 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica, de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

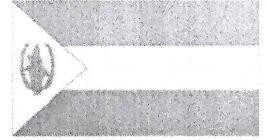
Que, conforme al Artículo 15° del Texto Único Ordenado Ley de Contrataciones del Estado - TUO Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece el Plan Anual de Contrataciones: 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever los procedimientos de selección de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Institucional de la respectiva Entidad;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones del Estado, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA MUNICIPAL



Que, se debe tener en cuenta que el PAC constituye un instrumento de gestión institucional que sirve para planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los procedimientos de selección dentro de cada entidad, el mismo que se vincula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; así el PAC que apruebe cada entidad debe prever los procedimientos de selección de bienes, servicios y obras a ser financiadas por la entidad y convocadas en el año, cuyo financiamiento está a cargo de los respectivos recursos presupuestales, según INFORME N° 001-2021-MDJ/GPP, de fecha 09 de enero del año 2021.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-MDJ/A de fecha 03 de enero del 2023; en la que se resuelve en su artículo segundo: DESIGNAR AL CPC FERNANDO MARIN AGUILAR, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús; y, Resolución de Alcaldía N° 215-2023-MDJ/A, de fecha 20 de setiembre el 2023, resuelve en su artículo primero: DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL, adicionalmente a las funciones inherentes al cargo: 2) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

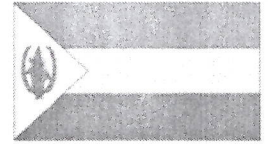
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2023-CM/MDJ y Resolución de Alcaldía N° 286-2023- MDJ/A de fecha 27 de diciembre del año 2023, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús, de conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, mediante el Informe N° 007-2024-MDJ-SGLyCP de fecha 15 de enero del año 2024, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la MDJ solicita la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES –PAC para el año fiscal 2024, mismo que va a regular los procedimientos de selección durante el periodo 2024, la que será colgada en el SEACE – OSCE, considerando que los bienes, servicios, consultorías en general, consultorías de obras y obras estén programados en el Plan Institucional de Apertura 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 215-2023-MDM/A, de fecha 20 de setiembre del 2023, que delega a Gerencia Municipal las competencias administrativas y resolutorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 (Versión I), de la Municipalidad Distrital de Jesús, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el numeral 7.3.1 del Capítulo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, conforme se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS								
PAC 2024								
Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍA DE OBRAS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRACCIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE LA MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIAS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA- AÑO FISCAL 2024.	BIEN	ENERO -2024	S/	220.000.00	FONCOMUN	FONCOMUN (07)
2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE AZUCAR RUBIA DOMESTICA COMO PRODUCTO COMPLEMENTARIO PARA EL PROGRMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS.	BIEN	MARZO -2024	S/	110,400.00	FONCOMUN	FONCOMUN (07)
3	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL CASERIO HUAYLLA ALTA DEL CENTRO POBLADEO JESUS" DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	OBRA	ABRIL -2024	S/	494,588.09	CANON	CANON (18)
4	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: SANAMIENTO JESUS, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	CONSULTORIA DE OBRA	MAYO -2024	S/	150,000.00	CANON	CANON (18)

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** el registro y publicación de la información del PAC y de a presente resolución en el portal SEACE: acción que estará a cargo de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la MDJ, a travez de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC. El registro y publicación en el SEACE deben hacerse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO. - PONGASE** de conocimiento la presente a los órganos de mayor jerarquía y **ENCARGUESE** a las Gerencia de hacer de conocimiento a diferentes órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Jesús para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - DEJESE** efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

C.P.C Fernando Marín Aguilar  
GERENTE MUNICIPAL